

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, MEMORIA DEMOCRÁTICA, JUVENTUD Y DEPORTES

La Presidencia de la Corporación Provincial, por Decreto n.º 2020/2394, de fecha 12/06/2020, ha aprobado el **Certamen de fotografía sobre el "Patrimonio Histórico y Cultural" de la provincia de Ciudad Real**, cuyo texto es el siguiente:

En el marco de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), se tiene prevista la realización de un Certamen de fotografía sobre el "Patrimonio Histórico y Cultural" de la provincia de Ciudad Real.

La Diputación Provincial de Ciudad Real convoca este certamen fotográfico relativo al "Patrimonio Histórico y Cultural" de nuestra provincia, con objeto de que las personas aficionadas a la fotografía puedan mostrar y capturar imágenes referentes a la temática de Arquitectura urbana, Arquitectura industrial y agrícola, Paisaje rural y de Artes y oficios. Propiciando así, el conocimiento y puesta en valor de dicho Patrimonio, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.- Participantes

Personas aficionadas a la fotografía, mayores de edad y residentes en la provincia de Ciudad Real. A estos efectos, se podrá exigir certificado que lo acredite a los autores y autoras cuyas fotografías hayan sido ganadoras y seleccionadas en este concurso.

Un mismo participante podrá presentar un máximo de 5 fotografías por cada categoría, pero solo podrá optar a un premio.

2.- Temática

La temática del certamen gira en torno al patrimonio histórico y cultural provincial: arquitectónico, arqueológico, paisajístico y artesanal.

3.- Categorías

-CATEGORÍA A: Arquitectura urbana (monumentos, casas, edificios, fachadas, parques, fuentes, lavaderos, etc.)

-CATEGORÍA B: Arquitectura industrial y agrícola (casas de labor, acequias, pozos y balsas de riego, márgenes de piedra, terrazas de bancal, almazaras, molinos, bombos, norias, bodegas de vino, fuentes rústicas, canteras, fábricas, minas, veredas, etc.)

-CATEGORÍA C: Paisaje natural (sendas, montañas, cuevas, formaciones rocosas, bosquetes, ramblas, paisajes volcánicos, ríos, lagunas, etc.)

- CATEGORÍA D: Artes y oficios artesanales (cuero, alfarería, bordado, cocina tradicional, trabajos agrícolas y ganaderos, carpintería, fragua, etc.).

4.- Premios

Se establecen dos premios por categoría: un 1er. Premio de 250 euros y un 2º. Premio de 200 euros (a estas cantidades se les aplicará las retenciones fiscales vigentes).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

5.- Características de las fotografías

Las fotografías, en formato libre (ancho por alto), tendrán un tamaño de al menos 2.000 píxeles el lado menor. La técnica será libre, tanto en color como en blanco y negro. No se admitirán composiciones formadas por más de una fotografía, en la edición sólo se permitirán ajustes básicos (exposición, contraste, saturación, etc), siempre y cuando no alteren significativamente el original. Las fotografías deberán ser propiedad del autor o autora, inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro concurso o certamen.

6.- Datos de entrega de archivos y plazo de presentación

Se enviará una copia de cada fotografía en formato JPG con un tamaño que no supere los 200 KB al correo electrónico: certamenfotograficocultura@dipucr.es.

Al envío de las fotos se adjuntará un archivo en Word o documento de texto con los siguientes datos: Categoría a la que se presenta (ejemplo: CATEGORÍA A y título por cada una de las obras presentadas), nombre y apellidos del autor o autora, nº de NIF, dirección postal, Tfno. y dirección de correo electrónico de contacto. Acompañando copia del DNI.

El Área de Cultura responderá con un mensaje sobre la recepción de las fotografías recibidas con un número asignado a las mismas, sin el cual no se considerarán presentadas.

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real hasta el 5 de octubre de 2020.

7.- El jurado

Lo formará miembros del Área de Cultura de esta Diputación Provincial y de la Comisión Asesora del CPUP, asistidos por personas competentes en fotografía, cultura y patrimonio. Valorándose la calidad de las fotografías presentadas, la creatividad de la obra, dominio de los medios técnicos y procedimientos utilizados, velando para que se ajusten al objeto de esta convocatoria. Los premios, en parte o en su totalidad, podrán ser declarados desiertos a juicio del jurado.

Si una foto no se ajustara a la temática de la categoría, el jurado podrá cambiarla de categoría para evaluarla.

El fallo del Jurado del concurso será inapelable, comunicándose a los premiados y a los seleccionados. Haciéndose público en los días siguientes.

8.- Condiciones

Las fotografías premiadas pasarán a formar parte del archivo fotográfico del Área de Cultura de esta Diputación Provincial, reservándose los derechos de reproducción y difusión sin fines comerciales, sin que ello devengue derechos de autor. (Cada vez que se publiquen se hará mención del autor o autora).

Las fotografías ganadoras del concurso, así como aquellas seleccionadas por el jurado, formarán parte de una exposición itinerante cuyo recorrido y tiempo determinará, en su día, esta Diputación Provincial. Con las seleccionadas, no se hará otro uso distinto al mencionado, haciéndose referencia del autor o autora de las mismas.

A las personas ganadoras y seleccionadas para la exposición se les solicitará archivo digital (JPG) a su tamaño original. Con las no premiadas ni seleccionadas, una vez finalizado el concurso, los archivos enviados serán destruidos.

9- La participación en este certamen implica la aceptación y aplicación de las presentes bases.

La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases. Reservándose la posibilidad de suspender el certamen siempre que existan causas debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo. Del mismo modo, la Diputación Provincial de Ciudad Real

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



no se responsabiliza ante reclamaciones que pudieran hacerse sobre el derecho de imagen de las personas físicas o jurídicas retratadas, teniendo que responder por ello el autor o autora de la obra.

Los participantes consienten expresamente en que sus datos personales facilitados quedan incorporados de forma confidencial a un fichero propiedad de esta Diputación. Dichos datos se utilizarán únicamente para gestionar la tramitación del certamen de acuerdo a estas bases.

La Diputación Provincial dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos, manifestando cumplir las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como su normativa de desarrollo.

Patrocina Diputación Prov. de C. Real. Tfno. 926 292575 ext. 352 (Área de Cultura).

Aplicación presupuestaria.

El presupuesto para la entrega de premios, por importe de 1.800,00 euros, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 49701 33400 489. En el importe de los premios están incluidos los impuestos fiscales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, 16 de junio de 2020.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1387

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>